



Arrecife, a 14 de Agosto de 2019

**BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE
TRES PROYECTOS DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN EL ESPACIO LA
CABINA 2020 DEL MUSEO INTERNACIONAL DE ARTE
CONTEMPORÁNEO, MIAC.**

Índice

- 1. Antecedentes**
- 2. Objeto del concurso**
- 3. Participantes**
- 4. Presupuesto y temporalidad**
- 5. Forma de pago**
- 6. Calendario del concurso**
- 7. Presentación de las propuestas y documentación**
- 8. Criterios de valoración**
- 9. Consultas**
- 10. Jurado**
- 11. Plazo de reclamaciones**
- 12. Contratación**
- 13. Cesión de derechos de imagen**
- 14. Cesión de datos de carácter personal**
- 15. Legislación aplicable y jurisdicción**

El Museo Internacional de Arte Contemporáneo, MIAC dependiente de los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo de Lanzarote, con CIF Q-3500356-E y domicilio a los efectos oportunos en C/ Triana, 38-35500 Arrecife, convocan un concurso público para la incorporación de propuestas expositivas durante el 2020-2021, en un nuevo espacio, denominado LA CABINA, con proyectos de intervenciones artísticas en el propio museo.

1. Antecedentes.

El MIAC apuesta por una convocatoria pública en un proceso de innovación abierta que permita desarrollar nuevas ideas y ofrecer una más amplia oferta cultural. Para ello se ha habilitado un nuevo espacio para este fin en la antigua cabina de teléfonos situada en la zona del restaurante del museo. LA CABINA





es una pequeña habitación de **1,94 cm. de alto x 1.01 cm. de ancho x 1,40 cm. de fondo**, que por sus dimensiones constituye un reto para los artistas que intervengan en ella, posibilitando la creación de un microuniverso independiente, una acción autónoma que a su vez convierta el espacio en escaparate de creación para dar a conocer a nuevos creadores y sus propuestas artísticas.

2. Objeto del concurso

El objeto del presente concurso es la selección de proyectos innovadores para incorporar a la programación cultural del MIAC 2020-2021, que se desarrollarán **a partir de enero 2020**.

3. Participantes

La convocatoria está dirigida a artistas, creadores y colectivos que tengan como lenguaje las artes plásticas (pintura, escultura, videoarte, fotografía, etc.). También se tendrán en cuenta otras disciplinas artísticas que no figuran en las antes mencionadas, en función de la originalidad o hibridación de temáticas, así como en su adecuación al espacio dadas las peculiares características del mismo.

Podrán participar tanto personas físicas como jurídicas que estén al corriente de las correspondientes obligaciones fiscales, con plena capacidad técnica y de obrar, mayores de edad, que opten de forma individual o en compañía, con independencia de su lugar de residencia.

4. Presupuesto y temporalidad.

El presupuesto total de la convocatoria asciende a 1.800 € (MIL OCHOCIENTOS EUROS) para los tres proyectos seleccionados, esto es 600 € (SEISCIENTOS EUROS) IGIC no incluido, para cada uno de los proyectos seleccionados, con un periodo de exposición de tres meses para cada proyecto seleccionado.

5. Forma de pago.

El pago se realizará contra factura/s a la finalización del trabajo, pudiendo las propuestas ganadoras solicitar el 50% del total, de forma justificada, contra factura, debidamente cumplimentada, previamente, con el fin de apoyar la producción de la propuesta, debiendo contar con la aprobación del Departamento de Producción Cultural de los CACT.



6. Calendario del concurso.

Fecha de Inicio de presentación de proyectos. 21/08/2019

Fecha cierre. 28/10/2019

Los participantes deberán presentar sus proyectos desde el día de la publicación de las bases hasta la fecha de cierre, inclusive.

Los tres proyectos seleccionados serán publicados en la web www.cactlanzarote.com y los artistas o colectivos seleccionados serán notificados personalmente.

La publicación de los tres proyectos seleccionados será el 04/11/2019.

7. Presentación de las propuestas y documentación.

Para participar en la convocatoria se debe enviar únicamente mediante correo electrónico a la dirección produccioncultural@centrosturisticos.com indicando el asunto: La Cabina 2020 y título del proyecto, en un único archivo en .PDF que contenga:

1. Datos del proyecto (Título y desarrollo teórico del mismo).
2. Nombre y apellidos del artista o nombre del colectivo, y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
3. Copia de DNI/ Pasaporte o CIF, dependiendo si es persona jurídica o física.
4. Declaración Jurada de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. Según modelo Anexo I.
5. Aceptación de las Bases de la Convocatoria. Anexo 2.
6. Desarrollo técnico del proyecto, teniendo en cuenta las medidas y la adecuación al espacio.
7. Bocetos (en el caso de trabajos no producidos) y/o fotografías (mínimo tres) de proyectos ya producidos. En caso de tratarse de un proyecto audiovisual o que contenga sonido, deberá adjuntarse toda la información posible al respecto, en alta calidad. En el caso de vídeo se enviará el enlace a vimeo o alguna plataforma similar, con enlace privado y su respectiva contraseña para su visionado si éste tuviese.
8. Material adicional (si fuera necesario para la propuesta):
 - Fotografías en .JPEG.
 - Vídeo (enlaces a vimeo, youtube, etc.)
 - Audio en formato .MP3.
 - Dossier o catálogo en .PDF
9. Currículum artístico con una extensión máxima de un folio (que incluya, si fuera posible, página web, página de Facebook, Instagram, etc.)



En el caso de que una misma persona o colectivo presente varias propuestas se deberán presentar de manera independiente.

Los proyectos deben ser enviados a produccioncultural@centrosturisticos.com del 20/08 del 2019, hasta el 28/10 del 2019 (inclusive).

Sin la concurrencia de los anteriores requisitos no será admitida la propuesta. Tampoco si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio de la convocatoria.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Al objeto de seleccionar las propuestas para cada uno de los espacios mencionados se valorarán los siguientes elementos:

Adecuación al espacio (30%)

La selección de proyectos se hará según criterios de calidad artística, originalidad, viabilidad técnica y adecuación a la misión y visión del MIAC. Se valorarán aquellas propuestas que contemplen el espacio como una parte esencial del proyecto y se integren a las especiales características del lugar, considerando la especial particularidad y condiciones del museo como Bien de Interés Cultural.

Enfoque a un público mayoritariamente internacional (10%)

Se valorará el grado de adaptación de las propuestas al perfil del turista que visita la isla.

Calidad artística (40%)

Se valorarán aquellos proyectos que sean creativos, innovadores e imaginativos tanto en su concepto como en su desarrollo escénico, así como la profesionalización, trayectoria y experiencia del equipo humano. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que planteen un montaje integral, tratando de ofrecer una obra que suscite pensamiento y debate, así como actividades complementarias al proyecto de exposición (conferencias, talleres, charlas, etc.).

Exclusividad (20%)

Se valorarán aquellas propuestas que aborden temáticas en relación con la isla, con su naturaleza y paisaje, y sus valores artísticos y culturales, en un contexto contemporáneo, así como el grado de originalidad o la condición de



obra inédita. Se valorará positivamente que los proyectos no hayan sido expuestos anteriormente.

El concurso podrá declararse desierto a criterio exclusivo del Jurado en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

9. Consultas

Hasta el 27/10-2019 se atenderán consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a la siguiente dirección de correo electrónico: produccioncultural@centrosturisticos.com, incluyendo en el asunto del mensaje "Consulta Concurso La Cabina 2020".

10. Jurado

El jurado estará compuesto por personal del Departamento de Producción Cultural de los CACT.

El resultado se comunicará mediante la web www.cactlanzarote.com y a la persona/s responsable de los proyectos seleccionados de forma personal, el 04/11- 2019.

11. Plazo de reclamaciones

Del 04/11-2019 al 08/11-2019 se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones debiendo formularse por escrito y dirigidas a la dirección de correo electrónico produccioncultural@centrosturisticos.com, siendo el asunto "Reclamación - Título del proyecto y nombre del responsable del proyecto".

12. Contratación

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras se procederá a la formalización del contrato de servicio entre las partes, que deberá firmarse en un plazo de quince días contados a partir de la comunicación de las propuestas ganadoras.

Las obligaciones que contemplarán dicho contrato serán las que garanticen el cumplimiento del objeto de esta convocatoria por ambas partes.

13. Cesión de derechos de imagen



Los Participantes manifiestan expresamente ser titular de los derechos de propiedad intelectual de las propuestas con las cuales participan. Asimismo, los Participantes declaran que no infringen los derechos de propiedad intelectual, al honor o a la imagen de terceros, o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.

Conforme lo anterior y mediante la aceptación de estas Bases, los ganadores se comprometen a ceder a CACT una Licencia de publicación, mediante la cual le autorizan de forma totalmente gratuita, a nivel mundial, sin restricción ni reserva alguna a la comunicación, publicación, promoción y difusión de los proyectos seleccionados.

Por consiguiente, los ganadores acuerdan expresamente ceder a CACT una licencia que abarca el derecho de comunicación pública de las propuestas que envíen mediante su comunicación al público, por cualesquiera modos de difusión y redes de comunicación.

La presente licencia será gratuita y válida en cualquier idioma, en todo el mundo y de conformidad con la legislación española y europea. Asimismo, los ganadores aceptan no recibir remuneración alguna en concepto de dichas publicaciones.

Los Participantes garantizan a CACT que cuentan con todas las facultades y poderes necesarios para acordar los derechos cedidos por la presente y que los Participantes en el Concurso no han realizado ni realizarán, mediante una cesión/licencia a terceros o mediante cualquier otro medio distinto, ningún acto que pueda comprometer la presente licencia. En concreto, los Participantes en el Concurso declaran que las propuestas enviadas a CACT son completamente originales y que en ellas no figura ningún apartado de ninguna otra obra de cualquier tipo, que pueda comprometer la responsabilidad de CACT.

14. Cesión de datos de carácter personal

Su información personal se conserva de forma segura y se tratará con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, "RLOPD") cada Participante, con la aceptación de estas bases legales, consiente que datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de CACT para tramitar la participación del concursante, así como para enviarle al Participante el resultado de la convocatoria e información sobre novedades o



futuros concursos.

Asimismo, le informamos que sus datos personales serán utilizados para remitirle newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con los servicios de CACT por vías de comunicación al amparo de lo establecido en la LOPD, en la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico y en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar a CACT cualquier modificación de los mismos. El Participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose CACT el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a CACT de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

De conformidad con la LOPD, el Participante podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos mediante carta dirigida a/o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección lopd@centrosturisticos.com. La solicitud deberá contener los siguientes datos: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y contenido concreto del derecho ejercitado.

CACT mantiene los niveles de seguridad de protección de datos personales conforme a la LOPD y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que el usuario facilite a través del concurso, sin perjuicio de informarle de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.

CACT se compromete a cumplir con el deber de secreto y confidencialidad respecto de los datos personales contenidos en el fichero automatizado de acuerdo con la legislación aplicable, así como a conferirles un tratamiento seguro en las cesiones que, en su caso, puedan producirse.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de

estas bases legales, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Arrecife.





ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social)

D/Dña.

con DNI nº, mayor de edad, con domicilio en

.....,

en nombre propio o en representación de la empresa

....., con DNI nº en calidad de

.....

DECLARA

Que la citada sociedad se encuentra al corriente del cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas en periodo ejecutivo de pago.

Y para que conste a los efectos oportunos,

En a de de

Fdo.





ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

D/Dña.....

con DNI nº, mayor de edad, con domicilio en

.....
queda enterado/a de las BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA PARA LA
INCORPORACIÓN DE TRES PROYECTOS DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN EL
ESPACIO **LA CABINA 2020** DEL MUSEO INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO,
MIAC, en nombre
(propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último
caso sus circunstancias).

Y para que conste a efectos oportunos,

En a de de

Fdo.

